



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

INVITACION A COTIZAR No 09 DE 2019

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL

TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones, contienen los parámetros contractuales con los que registrará la ejecución del contrato, por lo tanto, son obligatorios y vinculantes, así como la oferta y/o ofertas que salgan favorecidas; las personas o entidades que presenten ofertas DEBERÁN AJUSTARSE EN SU TOTALIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y ECONOMICA, QUE SE ESTABLECEN EN LOS TERMINOS DE CONDICIONES.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Hospital San Juan Bautista de Chaparral- Tolima, se constituye en una empresa social de estado por lo tanto se encuentra en una categoría especial de entidad pública descentralizada de carácter departamental, regida en materia de contratación por lo señalado en el artículo 195 de la ley 100 de 1993 y cuyo objeto es la prestación de servicios de salud del primer y segundo nivel de complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de La Calidad (Decreto 1011 de 2006).

El hospital San Juan Bautista ESE de chaparral Tolima, es la única IPS del Municipio que presta servicios de baja y mediana complejidad a la comunidad chaparraluna y las zonas aledañas indistintamente del tipo de afiliación o nivel socio- económico de los usuarios, además es Institución centro de referencia del sur del Tolima, que tiene como misión la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad que respondan a las necesidades de la población del área de influencia que reúne no solamente al municipio de Chaparral y sus sectores rurales, sino que además se convierte en el hospital de referencia para por lo menos 6 municipios incluyendo sus zonas rurales, estas características generan el incremento en el volumen de servicios prestados y el aumento de la demanda de servicios de salud que superan su capacidad de respuesta y la capacidad instalada de la Institución; lo que requiere el uso continuo de parque automotor para el Traslado asistencial y Básico de los Pacientes a los diferentes centros asistenciales de Mayor complejidad, según la red de prestadores que indiquen las aseguradoras de los pacientes.

Para la prestación de los servicios de salud, la entidad cuenta con un parque automotor, así:

AMBULANCIA	PLACA
AMBULANCIA NISSAN FRONTIER TAM	OET396
AMBULANCIA NISSAN FRONTIER TAM	ODU871
AMBULANCIA NISSAN URVAN TAM	OTI-681
AMBULANCIA NISSAN URVAN TAB	OTI-680

VIGILADO  **Supersalud**
Por la defensa de los derechos de los usuarios
LE PONEMOS EL 

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.128
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: almacen@hospitalsanjuanbautista.gov.co



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

AMBULANCIA HIUNDAI	TAB	OTN-004
AMBULANCIA LAND ROVER	TAB	OTI-650
CAMPERO TOYOTA LANDCRUISER BRIGADAS MEDICAS		ODU-859
CHEVROLET LUV 1200 ADMINISTRATIVO		OTI-679
NISSAN SENTRA ADMINSTRATIVO		QVT-075

Las ambulancias tipo Transporte asistencial Básico (TAB), Transporte asistencial Medicalizado (TAM) son utilizadas en el transporte de pacientes de referencia y contra referencia hacia otros niveles de complejidad, a otras ciudades donde se requiera, el carro Toyota Land Cruiser es utilizado en las diferentes veredas del municipio en brigadas médicas y/o cuando se requiera para diligencias administrativas, el carro oficial de la gerencia NISSAN SENTRA es destinado a comisiones oficiales de la entidad y la camioneta LUV, son destinados para traer mercancía y llevar las diferentes cuentas de cobro a las EPS.

Estos carros están en rodamiento los 7 días de la semana, 30 días al mes, por lo que constantemente requieren revisiones y mantenimientos preventivos y correctivos, de los cuales se generan necesidades de cambio de partes o repuestos de los automotores, por lo cual se hace conveniente y necesario realizar la contratación de un proveedor que suministre dichos repuestos.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa. (Manual de Contratación). Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Así las cosas, El HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, para efectos de contratación pública están sometidos a las disposiciones civiles y comerciales, sin embargo, por encontrarse clasificado en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 en calidad de entidad estatal debe aplicar los principios de la función administrativa y función fiscal.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., adoptó el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la Empresa Social del estado.



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio y el funcionamiento adecuado de la entidad, atendiendo a Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social, Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, emitido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del estado y de Resolución No.725 del 1 de septiembre de 2014, emanado de la Gerencia, se consideró necesario de conformidad a los estudios previos contratar el SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL.

3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

De acuerdo con las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E., Podrán celebrar contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por las normas vigentes, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución o en la ley.

4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la ESE, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, en desarrollo de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA.

5. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA OFERTA

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

5.1 De carácter jurídico:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de condiciones.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- f) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.
- g) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.





E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

h) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.

i) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.

5.2 De carácter técnico:

- a) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas
- b) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORACION
Falta de disponibilidad de los bienes, objeto del contrato.	Contratista	Bajo	10%
Deficiencias en el embalaje y verificación de los bienes, que implica el control de calidad, y especificaciones técnicas, entre otros.	Contratista	Bajo	10%
Pérdida de los bienes en el transporte de mercancías	Contratista	Bajo	20%
Costos de la manipulación, bodegaje y entrega de la mercancía	Contratista	Bajo	20%
Recepción de los bienes fuera del tiempo acordado	Contratante	Baja	20%
Riesgo de calidad de los bienes adquiridos	Contratista	Media	50%

RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORACION





E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato	Contratante	Bajo	20%
Variaciones en el costo de los bienes a proveer	Contratista	Bajo	20%
Estimación inadecuada de los costos	Contratista	Bajo	10%

RIESGOS TRIBUTARIOS:

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORACION
Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento relacionado.	Contratista	Bajo	10%
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista	Bajo	10%

La Entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación y los términos de referencia, determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación. Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato; El Hospital San Juan Bautista designará un funcionario idóneo y calificado de la Entidad como Supervisor que llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio del mismo. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso, para la solicitud de aclaraciones a los términos de la Invitación, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Contratar el suministro de repuestos para los vehículos oficiales de propiedad del Hospital San Juan Bautista De Chaparral para la vigencia 2019 y/o hasta agotar los recursos asignados.





E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

Para la prestación de los servicios de salud, la entidad cuenta con un parque automotor descrito a continuación:

AMBULANCIA	PLACA
AMBULANCIA NISSAN FRONTIER TAM	OET396
AMBLANCIA NISSAN FRONTIER TAM	ODU871
AMBULANCIA NISSAN URVAN TAM	OTI-681
AMBULANCIA NISSAN URVAN TAB	OTI-680
AMBULANCIA HIUNDAI TAB	OTN-004
AMBULANCIA LAND ROVER TAB	OTI-650
CAMPERO TOYOTA BRIGADAS MEDICAS	ODU-859
CHEVROLET LUV 1200 ADMINISTRATIVO	OTI-679
NISSAN CENTRAN ADMINSTRATIVO	QVT-075

Este parque automotor requiere de los siguientes suministros de repuestos para el normal funcionamiento y mantenimiento de los mismos, de acuerdo a las marcas de cada uno:

REPUESTO O SUMINISTRO	PRESENTACION
ACEITE DE CAJA Y TRANMISION 80W 90	UNIDAD
ACEITE HP 20 W 50	UNIDAD
ACEITE MOTOR15W 40	UNIDAD
ALINEACION Y BALANCEO DE VEHICULO	UNIDAD
ALTERNADOR	UNIDAD
AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
JUEGO DE ANILLOS DE MOTOR	UNIDAD
AUTOMATICO PARA ARRANQUE	UNIDAD
BALANCINES x JUEGO	UNIDAD
BALINERA EMBRAGUE	UNIDAD
BALINERA PARA CLOSS	UNIDAD
BALINERA PROPULSOR	UNIDAD
BALINERA TREN FIJO	UNIDAD
BALINERA VOLANTE NSK	UNIDAD
BANDAS AUXILIARES PARA CLOSS	UNIDAD
BANDAS PARA FRENOS	UNIDAD



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

BARRA AXIAL	UNIDAD
BARRA CENTRAL DIRECCION	UNIDAD
BARRA TRANSVERSA	UNIDAD
BATERIA 27-1000	UNIDAD
BATERIA 4D-1300	UNIDAD
BATERIA 31H1200	UNIDAD
BATERIA 34950	UNIDAD
BENDIX MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD
BLOQUE DESPLAZAMIENTO VEHICULO	UNIDAD
BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD
BOCIN DELANTERO	UNIDAD
BOMBA ACEITE	UNIDAD
BOMBA CLOSS AUXILIAR	UNIDAD
BOMBA CLOSS PRINCIPAL	UNIDAD
BOMBA GASOLINA	UNIDAD
BOMBA HIDRAULICO	UNIDAD
BOMBA INYECCION	UNIDAD
BOMBA PARA AGUA	UNIDAD
BOMBA PARA FRENOS	UNIDAD
BOMBILLO 1141	UNIDAD
BOMBILLO H3	UNIDAD
BOMBILLO H4	UNIDAD
BOMBILLO HALOGENO 12V 20W	UNIDAD
BOMBILLO LED 12W	UNIDAD
BOMBILLOS HALOGENO 120V 250W	UNIDAD
BOMBILLO BALIZA AMBULANCIA	UNIDAD
BORNES PARA BATERIA	UNIDAD
BRAZOS AXIAL SUSPENSION DELANTERA	UNIDAD
BUJE PARA AMORTIGUADORES	UNIDAD
BUJE RESORTES	UNIDAD
BUJE VARILLA ESTABILIZADORA	UNIDAD
BUJES DE BIELA	UNIDAD
BUJES DE LEVAS	UNIDAD
BUJES EJE BALANCEO	UNIDAD
BUJES MUELLE	UNIDAD
BUJES PUERTAS CHAPAS	UNIDAD
BUJES TENSOR	UNIDAD
BUJES TIJERA	UNIDAD
BUJIA FULL INYECCION	UNIDAD



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

BUJIAS PRECALENTAMIENTO	UNIDAD
CABLE EQUIPO DE TRANSPORTE	UNIDAD
CABLE PARA BATERIA	UNIDAD
CADENA REPARTICION	UNIDAD
CAJA DIRECCION HIDRAULICA	UNIDAD
CAMISAS MOTOR	UNIDAD
CAMPANAS TRASERAS	UNIDAD
CAPERUZAS	UNIDAD
CASQUETES BIELA Y KRANT	UNIDAD
CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD
CAUCHO PARA AMORTIGUADOR	UNIDAD
CAUCHO PARA BANDAS Y ESTB CENTRAL	UNIDAD
CAUCHO SOPORTE CAJA	UNIDAD
CAUCHO SOPORTE CARDAN	UNIDAD
CAUCHOS VALVULAS	UNIDAD
COCULLOS DE LED 12 V	UNIDAD
CONOS REFLECTICOS	UNIDAD
CORONA ALTERNADOR	UNIDAD
CORREA PARA ALTERNADOR	UNIDAD
CORREA PARA VENTILADOR	UNIDAD
CORREA REPARTICION	UNIDAD
CREMALLERA DE CONTACTO	UNIDAD
CRUCETA PARA CARDAN	UNIDAD
CULATA PARA MOTOR	UNIDAD
DISCO DE EMBRAGUE	UNIDAD
DISCO PARA FRENO	UNIDAD
BALINERA PARA EL CLOSS	UNIDAD
EMPAQUE CARTER	UNIDAD
EMPAQUE CULATA MOTOR	UNIDAD
EMPAQUE EXOSTO	UNIDAD
EMPAQUE MULTIPLE	UNIDAD
EMPAQUE TAPA VALVULAS	UNIDAD
EMPAQUES BOMBAS AGUA	UNIDAD
EMPAQUES MOTOR	UNIDAD
EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENOS	UNIDAD
EMPAQUETADURA DIRECCION	UNIDAD
ENCENDIDO ELECTRONICO	UNIDAD
ESPARRAGOS	UNIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD

VIGILADO  **Supersalud**
Por la defensa de los derechos de los usuarios

LE PONEMOS EL 

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.128
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: almacen@hospitalsanjuanbautista.gov.co



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

FILTRO PARA AIRE	UNIDAD
FILTRO TRAMPA	UNIDAD
GATO HIDRAULICO DE 2 TONELADAS	UNIDAD
GRASA x LIBRAS	UNIDAD
GUAYA ACELERADOR	UNIDAD
GUAYA EMERGENCIA	UNIDAD
INSTALACION DE ALTA	UNIDAD
INTERCOOLER	UNIDAD
INYECTORES	UNIDAD
JUEGO ANTIRUIDOS FRENOS	UNIDAD
JUEGO COMPLETO DE ZAPATAS	UNIDAD
KIT ARANDELAS TRANSPORTE	UNIDAD
KIT DE CLUTH	UNIDAD
KIT ESCUALIZACION	UNIDAD
LIMPIADOR CARBURADOR	UNIDAD
LIMPIADOR SISTEMAS FRENOS	UNIDAD
LIQUIDO PARA FRENOS	UNIDAD
LLANTA 205/75 R14 DE 8 A 10 LONAS	UNIDAD
LLANTA 225/70R15 DE 8 A 10 LONAS	UNIDAD
LLANTA 245/70/R16 DE 8 A 10 LONAS	UNIDAD
LLANTA 31X10 5 R X 15 DE 8 A 10 LONAS	UNIDAD
LLANTA 225/70R16 DE 8 A 10 LONAS	UNIDAD
MANGUERA PARA RADIADOR x mts	UNIDAD
MEDIALUNAS AXIALES VEHICULO	UNIDAD
MEDIDOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD
MORDAZA	UNIDAD
MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD
PASTILLAS PARA FRENOS	UNIDAD
PERA LUZ FRENO	UNIDAD
PERA TEMPERATURA	UNIDAD
PILA BOMBA GASOLINA	UNIDAD
PIÑON CIGUEÑAL	UNIDAD
PIÑON EJE LEVAS	UNIDAD
PIÑON LOCO REPARTICION	UNIDAD
PIÑON VELOCIMETRO	UNIDAD
PLUMILLAS	UNIDAD
PRENSA PARA DISCO DE CLUTH	UNIDAD
RADIADOR	UNIDAD
RELEVO DE PINES VEHICULOS	UNIDAD



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

REPUESTOS INVERSOR	UNIDAD
RESORTE DELANTERO	UNIDAD
RESORTE VALVULA MOTOR	UNIDAD
RETEN TAPA REPARTICION	UNIDAD
RETEN. SPEED	UNIDAD
RETENEDOR FUNDA CARDAN	UNIDAD
RETENEDOR CIGUIEÑAL	UNIDAD
RETENEDOR TAPA BUJIAS	UNIDAD
RETENES PARA EJE TRASERO	UNIDAD
RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	UNIDAD
RODAMIENTO RUEDA TRASERA	UNIDAD
RODAMIENTOS BOCINES	UNIDAD
ROTULA TERMINALES DIRECCION	UNIDAD
ROTULAS INFERIORES	UNIDAD
ROTULAS SUPERIORES	UNIDAD
SENSOR VELOCIMETRO	UNIDAD
SILENCIADOR	UNIDAD
SILICONA SPRAY	UNIDAD
SUAVIZADOR PARA FRENOS	UNIDAD
TAPA PARA RADIADOR	UNIDAD
TAPETES	UNIDAD
TAPON CARTER	UNIDAD
TENSOR CORREA	UNIDAD
TENSOR REPARTICION	UNIDAD
TERMINALES	UNIDAD
TERMOSTATO MOTOR	UNIDAD
TIJERA SUPERIOR	UNIDAD
TIJERA INFERIOR	UNIDAD
TRABARROSCA	UNIDAD
TUBO MULTIPLE ESCAPE	UNIDAD
VENTILADOR DEL MOTOR	UNIDAD

8. Plazo de Ejecución: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de agosto de 2019 y/o hasta agotar los recursos.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar donde deberá prestarse el suministro a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral oficina de almacen y/o en su defecto a donde este remita los vehiculos.



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

10.1 DOCUMENTOS LEGALES

El proponente deberá presentar en su propuesta, los siguientes documentos:

- 10.1.1 Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a 60 días del cierre de la presente invitación a cotizar.
- 10.1.2 Registro único tributario RUT.
- 10.1.3 Fotocopia de cedula del proponente o representante legal si es una persona jurídica
- 10.1.4 Certificados sobre antecedentes fiscales, penales y disciplinarios (tanto de la empresa como el Representante Legal).
- 10.1.5 Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN.
- 10.1.6 Certificación del cumplimiento de la obligación ante el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la Ley 789 de 2002.

10.2 DOCUMENTOS DE LA COTIZACION

El proponente deberá presentar en el formato, anexo 1 una cotización que se compone del listado de precios los suministros ofrecidos por cada uno de los carros y con cada uno de los precios unitarios de los mismos.

El Hospital puede hacer adjudicaciones parciales, según los precios más favorables por proponente.

10.3 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los documentos que forman parte de esta solicitud de oferta son:

- 10.3.1. El Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20190113
- 10.3.2. La invitación a cotizar.
- 10.3.3. La cotización de los servicios ofertados se debe diligenciar en anexo 1
- 10.3.4. El presupuesto oficial

11. CRONOGRAMA

El cronograma, contiene las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MECANISMOS DE PUBLICACIÓN
Publicación invitación a cotizar	4/03/2019	9:00 am	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

Recepción de propuestas	6/03/2019	4:00 pm	Calle 11 entre Carreras 9 y 10 Chaparral Tolima. Instalaciones del Hospital-VENTANILLA UNICA
Publicación de Resultados definitivos de las evaluaciones.	7/03/2019	4:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista. gov.co)
Suscripción del Contrato	8/03/2019	4:00 pm	Oficina de contratación del Hospital

12. PRESUPUESTO OFICIAL

El Hospital San Juan Bautista E.S.E, cuenta con un presupuesto oficial de TREINTA UN MILLON DOSICIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$31.240.000) M/CTE., con cargo al rubro presupuestal 2201010703, COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE HOSPITALES y disponibilidad presupuestal número 20190104 expedida por la profesional del área financiera.

13. GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente invitación, el CONTRATISTA seleccionado se obligará a constituir en una Compañía de Seguros o en una entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor del Hospital, póliza única al contrato así: **a) De cumplimiento**, la cual se otorgará por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **b) Calidad de los bienes**, se exigirá por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será la del contrato y seis (6) meses más.

14. ESTAMPILLAS:

El contratista deberá efectuar pago de estampillas departamentales a las que hubiere lugar, es obligatorio y está regulado en el código de Renta del Departamento del Tolima mediante Acto Administrativo.

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente

Elaborado por: Vianey Urbano Joven-Profesional Contratación
Reviso: Johanna M. Garzón-Asesora Jurídica Externa



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

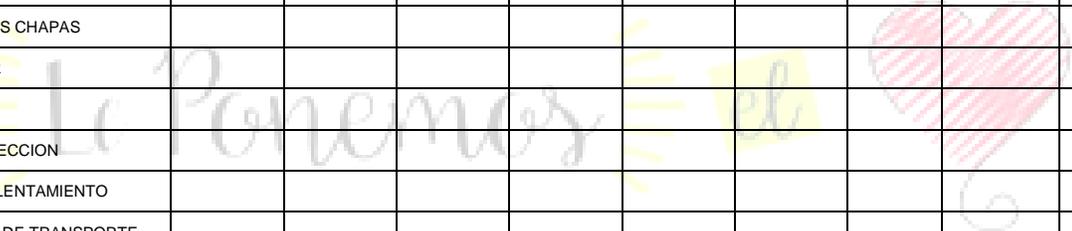
ANEXO 1

SUMINISTRO	NISSAN FRONTIER NP300 MOD. 2018 (OET 396)	NISSAN NP 300 MOD 2015 (ODU 871)	HYUNDAI H100 MOD. 2012 (OTN 004)	CAMPERO TOYOTA BRIGADAS (ODU 859)	NISSAN SENTRA MOD. 2008 (QVT 075)	NISSAN URVAN MOD. 2008 (OTI 681)	NISSAN URVAN MOD. 2007 (OTI 680)	CHEVROLET LUV 4X2 2.2 MOD. 2004 (OTI 679)	LAND ROVER SANTANA MOD. 1989 (OTI 650)
ACEITE DE CAJA Y TRANSMISION 80W 90									
ACEITE HP 20 W 50									
ACEITE MOTOR15W 40									
ALINEACION Y BALANCEO DE VEHICULO									
ALTERNADOR									
AMORTIGUADOR DELANTERO									
AMORTIGUADOR TRASERO									
JUEGO DE ANILLOS DE MOTOR									
AUTOMATICO PARA ARRANQUE									
BALANCINES x JUEGO									
BALINERA EMBRAGUE									
BALINERA PARA CLOSS									
BALINERA PROPULSOR									
BALINERA TREN FIJO									
BALINERA VOLANTE NSK									
BANDAS AUXILIARES PARA CLOSS									
BANDAS PARA FRENOS									
BARRA AXIAL									
BARRA CENTRAL DIRECCION									
BARRA TRANSVERSA									
BATERIA 27-1000									
BATERIA 4D-1300									
BATERIA 31H1200									
BATERIA 34950									
BENDIX MOTOR DE ARRANQUE									
BLOQUE DESPLAZAMIENTO VEHICULO									
BOBINA ENCENDIDO									
BOCIN DELANTERO									
BOMBA ACEITE									
BOMBA CLOSS AUXILIAR									
BOMBA CLOSS PRINCIPAL									
BOMBA GASOLINA									
BOMBA HIDRAULICO									
BOMBA INYECCION									
BOMBA PARA AGUA									



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

BOMBA PARA FRENOS										
BOMBILLO 1141										
BOMBILLO H3										
BOMBILLO H4										
BOMBILLO HALOGENO 12V 20W										
BOMBILLO LED 12W										
BOMBILLOS HALOGENO 120V 250W										
BOMILLO BALIZA AMBULANCIA										
BORNES PARA BATERIA										
BRAZOS AXIAL SUSPENSION DELANTERA										
BUJE PARA AMORTIGUADORES										
BUJE RESORTES										
BUJE VARILLA ESTABILIZADORA										
BUJES DE BIELA										
BUJES DE LEVAS										
BUJES EJE BALANCEO										
BUJES MUELLE										
BUJES PUERTAS CHAPAS										
BUJES TENSOR										
BUJES TIJERA										
BUJIA FULL INYECCION										
BUJIAS PRECALENTAMIENTO										
CABLE EQUIPO DE TRANSPORTE										
CABLE PARA BATERIA										
CADENA REPARTICION										
CAJA DIRECCION HIDRAULICA										
CAMISAS MOTOR										
CAMPANAS TRASERAS										
CAPERUZAS										
CASQUETES BIELA Y KRANT										
CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA										
CAUCHO PARA AMORTIGUADOR										
CAUCHO PARA BANDAS Y ESTB CENTRAL										
CAUCHO SOPORTE CAJA										
CAUCHO SOPORTE CARDAN										
CAUCHOS VALVULAS										
COCULLOS DE LED 12 V										
CONOS REFLECTICOS										
CORONA ALTERNADOR										





E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

LLANTA 225/70R15 DE 8 A 10 LONAS									
LLANTA 245/70/R16 DE 8 A 10 LONAS									
LLANTA 31X10 5 R X 15 DE 8 A 10 LONAS									
LLANTA 225/70R16 DE 8 A 10 LONAS									
MANGUERA PARA RADIADOR x mts									
MEDIALUNAS AXIALES VEHICULO									
MEDIDOR TANQUE COMBUSTIBLE									
MORDAZA									
MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA									
PASTILLAS PARA FRENOS									
PERA LUZ FRENO									
PERA TEMPERATURA									
PILA BOMBA GASOLINA									
PIÑON CIGUEÑAL									
PIÑON EJE LEVAS									
PIÑON LOCO REPARTICION									
PIÑON VELOCIMETRO									
PLUMILLAS									
PRENSA PARA DISCO DE CLUTH									
RADIADOR									
RELEVO DE PINES VEHICULOS									
REPUESTOS INVERSOR									
RESORTE DELANTERO									
RESORTE VALVULA MOTOR									
RETEN TAPA REPARTICION									
RETEN. SPEED									
RETENEDORFUNDA CARDAN									
RETENEDOR CIGUIEÑAL									
RETENEDOR TAPA BUJIAS									
RETENES PARA EJE TRASERO									
RODAMIENTO RUEDA DELANTERA									
RODAMIENTO RUEDA TRASERA									
RODAMIENTOS BOCINES									
ROTULA TERMINALES DIRECCION									
ROTULAS INFERIORES									
ROTULAS SUPERIORES									
SENSOR VELOCIMETRO									
SILENCIADOR									
SILICONA SPRAY									



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

SUAVIZADOR PARA FRENOS									
TAPA PARA RADIADOR									
TAPETES									
TAPON CARTER									
TENSOR CORREA									
TENSOR REPARTICION									
TERMINALES									
TERMOSTATO MOTOR									
TIJERA SUPERIOR									
TIJERA INFERIOR									
TRABARROSCA									
TUBO MULTIPLE ESCAPE									
VENTILADOR DEL MOTOR									

